



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES**

DECRETO N° 2.317 /

**MAT.: AUTORIZA CELEBRACION DE
CONVENIOS DE LA FORMA QUE INDICA**

LAJA, 22 de abril de 2014.

VISTOS:

1. Lo acordado en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 02 de fecha 22.04.2014, mediante acuerdo N° 11.
2. Lo indicado en el Memo N° 104 de fecha 17.04.2014 de Directora de Administración y Finanzas y Encargada de Rentas y Patentes dirigida al Sr. Alcalde;
3. Lo dispuesto en el Art. N° 11, de la Ley 20.742 de 01.04.2014;
4. Lo dispuesto en la Ley N° 3.063, de 1.979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones;
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE a la Directora de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Laja, o a quien le subrogue, para la celebración de convenios de pago por deudas de Derechos de Aseo, facultando la condonación de multas e intereses, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 20.742.-

2.- ESTABLÉZCASE que dichos convenios de pago serán extendidos en forma simple y no requerirán autorización notarial para su validez y efectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



Jose Pinto Albornoz
**JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN/

- Archivo SS.MM.
- Control Interno
- Archivo Depto. Administración y Finanzas